



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2017-MDM

Mala, 24 de mayo del 2017

VISTO:

El proveído N° 3577-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 172-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 0532-2017-GDESM-GM-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, sobre reembolso de gastos efectuados en mantenimiento de unidad móvil, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante Informe 532-2017-GDESM-MDM, de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de fecha 25 de abril, solicita reembolso de gastos efectuados en mantenimiento del camión de barandas de placa de rodaje N° EWG-909, por el importe de S/. 670.48 (Seiscientos Setenta con 48/100 Soles), adjuntando copias de los documentos que sustentan el reembolso;

Que, mediante Informe N° 172-2017-GPPRCI/MDM de fecha 16 de mayo de 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la Disponibilidad Presupuestaria, hasta por el importe de S/. 670.00 (Seiscientos Setenta con 00/100 Soles) y Nota de Certificación N° 00000704, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y con cargo al Presupuesto Institucional 2017, previa aprobación mediante acto administrativo;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a favor del Sr. Pedro Orayramo Medina, Sub Gerente de Limpieza Municipal, Medio Ambiente y Cuidado de Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Mala, por el importe total de S/. 670.00 (Seiscientos Setenta con 00/100 Soles), con cargo al Presupuesto Institucional 2017. A mérito de los documentos consignados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNGO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía,
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas.
Interesado
Archivo

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe